

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 21/2021 Oficio procedente de la alcaldía de Manizales donde se informa los resultados de la medida decretada en este asunto .

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00019-00

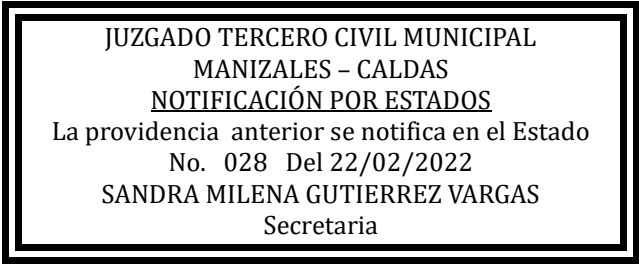
Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA EL IMPERIO -en contra de RAFAEL REYES GÓMEZ el oficio procedente de la ALCALDIA DE MANIZALES donde se informa que no es posible dar cumplimiento a lo ordenado, toda vez que, el aquí demandado no recibe mesada pensional por parte de la Alcaldía, el vínculo que el demandado tiene con esta entidad es una relación laboral y pertenece a la nómina temporal del Municipio de Manizales, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e8d5c44f58b4d1c1f095b3574a8d09123cb7abd6ae6beb11b04c981424cd4e**
Documento generado en 21/02/2022 03:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>